

caldas, con la qualidad, que ha cobrada en
haberse. P.ª. haia en Sex. de duenta, uing. de
tado: los Capitulares que compongan el Ayun-
tamiento, puen siendo el Consejo el que tiene
la principal obligacion. P.ª. El Encomendamiento
deu ser de su cuenta, y uing. lo que se deba
cobrar en su tiempo: y si por casualidad hu-
biere alguna quibda por el Sr. M.ª. no
sean de su cuenta, y que se deuen tambien al
dho. Alcaide Mayor; y por el dho. en otra Ele-
cion para los demas officios de Alcaldes, y Alca-
des de la Hermandad (se llamo un Niño,
como de cinco años, que dió llamarse valador
ortega; hijo de Joseph, y metió la mano en el
Camisero de los Capitulares en el estado de los
Nijordalop, y de el dho. dora. Cadula que decía:
D.ª. Jph. Fern. Nuellan Alcaide Mayor del Rey
tal; y despues otra que decía: D.ª. Antonio Nu-
ellan Nuandiplo; los quales quedaron electos p.ª.
Requedores en dho. estado; y conuiniéronse
saco otra que decía D.ª. Juan Thomas Nuellan
Mayor, y quedo electo p.ª. Alcaide de la Her-
mandad en dho. estado de Nijordalop: y despues
puer entro lamans en el Ayuntamiento de Ciudad
nova, y sacó una Cadula q.ª. decía, Leonardo vi-
manes de Nivaly, y despues otra que decía
(Joseph Ferrero de Monreal, y quedaron

